

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS"  
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0612-2012-MPMN**

Moquegua, 04 de Junio del 2012

**CONSIDERANDO:**

Que ,Las Municipalidades son Organos de Gobierno Local con autonomía Política ,económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972.

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde Designar y Cesar a los Funcionarios de confianza.

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, promulgada el 29-12-93 y modificado por la ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley 8230 de fecha 03-04-1936, Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Ordenanza Municipal 017-2007-MUNIMOQ de fecha 26-09-2007.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDA, las funciones encomendadas a la Ing. VIRGINIA PAUCAR ALBARRACIN como SUB GERENTE DE ESTUDIOS de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DESIGNAR al Ing.. DANIEL ANTONIO CARDENAS LIZARRAGA en el cargo de SUB GERENTE DE ESTUDIOS de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua, a partir de la fecha.

**ARTICULO TERCERO.-** DEJESE, SIN EFECTO las Resoluciones y demás disposiciones que se opongá a la presente.

**REGISTRESE, Y COMUNIQUESE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE